



CÁMARA DE COMERCIO
colombo británica

Bogotá, D.C. 25 de abril de 2018

Ref. Certificación requisitos Decreto 2150 de 2017, respecto al año gravable 2017

La abajo firmante certifica que la Cámara de Comercio Colombo Británica (CCCB):

- Ha cumplido durante el año gravable 2017 con todos los requisitos exigidos por el Art. 364-5 párrafo 2 numeral 13, de acuerdo con el numeral 9 del párrafo del Art. 1.2.1.5.1.3 para solicitar su permanencia en el Régimen Tributario Especial por ser una Entidad Sin Ánimo de Lucro.
- Desarrolla la actividad meritoria contemplada en el Art. 359 del E.T. numeral 9 Actividades de desarrollo empresarial, con el código CIU 9411: Actividades de Asociaciones Empresariales y de Empleadores.
- Es una entidad legalmente constituida el 7 de octubre de 1981 como Cámara de Comercio Colombo Británica; con la Resolución 9918 por la cual se reconoce una Personería Jurídica el 15 de Diciembre de 1981, otorgada por el Ministerio de Justicia y registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá el 14 de septiembre de 2000 bajo la inscripción No. S0013112.
- Tiene un objeto social de interés general, con acceso a la comunidad.
- Recibe aportes, como cuotas de afiliación y sostenimiento, donaciones; y que estos no son reembolsables, ni los excedentes son distribuidos, bajo ninguna modalidad.

Patricia Tovar

Representante legal

Cámara de Comercio Colombo Británica